



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 04 de Enero de 2019.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0013421/2018, mediante el cual la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita la compra de equipamiento correspondiente al Programa de Apoyo al Fortalecimiento de Ciencia y Técnica en Universidades Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 455/2018, de fecha 11 de Noviembre de 2018, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los equipos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 88/2018, con fecha de apertura de ofertas el día 27 de Noviembre del mismo, obrando a fs. 730/733 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 77/2018, emite el informe correspondiente a fs. 826/865, notificado a fs. 866/867.

Que habiendo transcurrido el Plazo de Impugnación al dictamen de preadjudicación, correspondería aprobar lo actuado.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.526.821,51), a las firmas: "SARTORIUS ARGENTINA S.A. (\$ 115.996,26)", "SATIA S.R.L. (\$ 82.000,00)", "O.R.L. HORNOS ELECTRICOS S.A. (\$ 102.875,50)", "BIO-OPTIC S.R.L. (\$ 92.000,00)", "DI GENNARO LUCIANO (\$ 647.009,00)", "GIOVANNELLI HUGO ANIBAL (\$ 99.295,00)", "INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L. (\$ 166.600,00)", "INSTRUMENTALIA S.A. (\$ 772.313,75)", "LABORATORIOS BELLANDI BARRERAS S.R.L. (\$ 378.311,00)" y "TECNOLOGIA EDUCATIVA S.A. (\$ 70.421,00)".

Que cabe aclarar que conforme al acta obrante a fs. 826/865, hubo renglones que resultaron desiertos y otros no fueron adjudicados por inconveniencia presupuestaria.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.


Mg. Cecilia María Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.

INTERV.

J.C.

E.04.

Cde. DECRETO R. n° 12/2019

///



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 022 - Rectorado - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales (\$ 2.146.857,51) - 4/433 - (\$ 352.142,00) - 4/436 - (\$ 27.822,00) - 4/437 - conforme Resolución n° 3550 y 4261-2017-APN-SECPU#ME - Ejercicio 2019.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 88/2018 a las firmas: "SARTORIUS ARGENTINA S.A. - (CUIT: 30-69511688-4)", por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 115.996,26), "SATIA S.R.L. - (CUIT: 33-63959840-9)", por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 82.000,00), "O.R.L.HORNOS ELECTRICOS S.A. - (CUIT: 30-71000749-3)", por la suma de PESOS CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 102.875,50), "BIO-OPTIC S.R.L. - (CUIT: 30-71170641-7)", por la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 92.000,00), "DI GENNARO LUCIANO - (CUIT: 20-25930469-6)", por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NUEVE (\$ 647.009,00), "GIOVANNELLI HUGO ANIBAL - (CUIT: 20-13018085-0)", por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 99.295,00), "INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L. - (CUIT: 30-62662994-2)", por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 166.600,00), "INSTRUMENTALIA S.A. - (CUIT: 30-70224337-4)", por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 772.313,75), "LABORATORIOS BELLANDI BARRERAS S.R.L. - (CUIT: 30-67694776-7)", por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE (\$ 378.311,00) y "TECNOLOGIA EDUCATIVA S.A. - (CUIT: 33-68899552-9)", por la suma de PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO (\$ 70.421,00) para la provisión de equipamiento correspondiente al Programa de Apoyo al Fortalecimiento de Ciencia y Técnica en Universidades Nacionales destinados a distintas dependencias de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Declarar desiertos y/o fracasados los renglones correspondientes, conforme acta obrante a fs. 826/865.

///

Cde. DECRETO R. n° 12/2019


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.


Moisés Quintas Quiroga
Secretario de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.

INTERV.

J.C.

E.H.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"

-3-

///

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Ordenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.526.821,51).

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 022 - Rectorado - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales (\$ 2.146.857,51) - 4/433 - (\$ 352.142,00) - 4/436 - (\$ 27.822,00) - 4/437 - conforme Resolución n° 3550 y 4261-2017-APN-SECPU#ME - Ejercicio 2019.

ARTICULO 5º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 12/2019.-

INTERV.
J.C.
E.M.


M. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.